

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 644:
DOCTORADO EN FILOSOFÍA,
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO.**

Santiago, 11 de julio del 2014.

En la sesión N° 778 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 11 de junio de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- Resolución Exenta DJ N° 02-4, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2012, cuyo texto refundido se encuentra en la Resolución Exenta DJ N° 008-4, de 26 de abril de 2013;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Alberto Hurtado sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Filosofía, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Alberto Hurtado presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 01 de abril de 2014 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 7 de mayo de 2014, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 778 de fecha 11 de junio de 2014, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Doctorado se define de carácter científico-disciplinario y se centra en tres líneas de investigación: Fenomenología y Hermenéutica; Mente, Lenguaje y Conocimiento e Historia de la Filosofía.

Su objetivo es la formación de doctores en Filosofía con capacidad para la investigación y la docencia.

El perfil de graduación definido es adecuado y congruente con el carácter, los objetivos y el nivel de formación que entrega el Programa.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran adecuadamente definidos y formalizados.



El Programa ofrece 4 vacantes al año. Respecto a la demanda (período 2013-2014), el primer año se presentaron 4 postulantes y se seleccionaron 2 y el segundo año fueron 3 los postulantes, todos aceptados. Todos los estudiantes matriculados presentaban estudios previos en filosofía (4 licenciados en Filosofía y un Bachelor of Arts in Philosophy).

En cuanto a la Institución de procedencia, se constata que un 40% de los estudiantes provienen de la Universidad de Chile (2 de 5 estudiantes para el período 2013- 2014), uno proviene de la Pontificia Universidad Católica de Chile y uno de la Universidad Andrés Bello (cada uno representa un 20% de los matriculados en el periodo 2013-2014).

Se evidencia el ingreso de un estudiante extranjero, de Loyola University Chicago (equivalente al 20% de los matriculados en el periodo 2013-2014).

ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular, considerando las asignaturas y los métodos de evaluación, posee un diseño orientado a desarrollar competencias en investigación, contemplando las líneas definidas por el Programa.

Los contenidos de los cursos obligatorios son adecuados y la bibliografía de los programas de asignaturas se encuentra actualizada. Se evidencia una baja oferta de cursos electivos.

No se observan herramientas específicas que se orienten al cumplimiento del objetivo de docencia.

Se carece de indicadores del nivel de progresión y graduación, ya que aún el Programa no finaliza un ciclo formativo completo (duración declarada por el Programa de 4 años).

No se evidencian deserciones ni eliminaciones.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está compuesto por 9 docentes, todos con grado de doctor. De ellos, 7 componen el claustro.

Las líneas de investigación declaradas por el Programa son congruentes con las líneas del claustro: la línea Fenomenología y Hermenéutica es sustentada por 3 académicos; la línea Mente, Lógica y Conocimiento se sustenta por un académico y la línea Historia de la Filosofía es sustentada por 3 académicos. Se están incorporando al Doctorado 2 docentes, quienes reforzarían las líneas de investigación del Programa.

El claustro presenta los siguientes indicadores de productividad en los últimos 5 años (2009-2013): 3,29 ISI; 0,43 Scopus; 2 Scielo; 0,71 libros (sólo en editorial con referato

externo) y 6 capítulos de libro (sólo en editorial con referato externo), además de 1,71 proyectos Fondecyt y 0,86 otros proyectos.

Del claustro, el 100% satisface las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Humanidades: 2 artículos: ISI o Scopus o Scielo (últimos 5 años); o 1 libro en editorial con referato externo más 1 artículo en revista indexada o capítulo de libro (últimos 5 años); y 1 proyecto de investigación (últimos 5 años).

APOYO INSTITUCIONAL

El apoyo institucional es adecuado, la infraestructura es pertinente, existiendo salas y equipos computacionales de uso exclusivo de los estudiantes del Doctorado. Se evidencian recursos bibliográficos y bases de datos insuficientes, específicamente en el área de la Filosofía Analítica.

Sobre los mecanismos de apoyo, existen becas institucionales completas para todos los estudiantes del Programa.

El Doctorado evidencia una efectiva gestión, con directa comunicación con los estudiantes.

Existen convenios específicos entre el Departamento de Filosofía y la Universidad Católica de Santa Fe (Argentina), también con el Centre Sèvres de Paris (Francia), más otros en proceso de formalización (Universidad del Valle, Colombia; Universidad Iberoamérica, México; Boston College, USA; Università degli Studi di Verona, Italia), con el fin de garantizar pasantías de los estudiantes del Programa. Existe, además, un convenio de convalidación de cursos con la Universidad Diego Portales en proceso de firma, que se espera sea efectivo el segundo semestre de 2014.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que responde a las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Este Plan cuenta con responsables, metas, plazos, indicadores y financiamiento.

De acuerdo a lo anterior y, en lo fundamental, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El carácter, los objetivos, las líneas de investigación y el perfil de egreso se encuentran definidos adecuadamente, siendo coherentes con las exigencias de un programa de este nivel de formación.



- El Programa evidencia una baja demanda, en el período 2013-2014 se presentaron 7 postulantes y 5 de ellos fueron seleccionados. El Plan de Desarrollo contempla acciones orientadas a mejorar la difusión del Programa y, en consecuencia, el número de postulantes.
- El cuerpo académico es de calidad. Poseen una trayectoria pertinente, alta dedicación al Programa, experiencia investigativa y docente.
- La línea de investigación Mente, Lógica y Conocimiento se encuentra sustentada por un solo miembro del claustro, lo que pone en riesgo su sustentabilidad. Se valora la integración de dos académicos para el refuerzo de las líneas de investigación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad Alberto Hurtado, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, que establece una acreditación máxima de 3 años para programas que no cuentan con graduados, se acredita el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad Alberto Hurtado por un plazo de 2 años, período que culmina 11 de junio de 2016.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Universidad Alberto Hurtado, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo



de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



PRESIDENTE


Matko Koljatic Maroevic
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación



SECRETARIA EJECUTIVA


Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación